

**“¿Por qué una política de competencia?”.
José Varela. Presidente del TGDC**

**Artículo publicado el domingo 25 de mayo de 2008 en el suplemento
Mercados de “La Voz de Galicia”**

La coincidencia de la aprobación de la nueva Ley 15/2007, de defensa de la competencia, con el inicio de la colaboración de los miembros del Tribunal Galego de Defensa da Competencia con La Voz de Galicia, seguramente fue la causa de que sus primeras contribuciones, en aras de su actualidad, se centraran en el análisis de los elementos más novedosos de la misma. Tratados éstos, parece relevante volver la vista a un tema previo y fundamental: ¿cuál es la justificación de la existencia de una política de competencia?

En los últimos años, en la mayor parte de los países desarrollados, el Estado ha asumido nuevas funciones reglamentarias -y creado o modificado instituciones- de promoción de la competencia y de fomento del emprendimiento y del dinamismo empresarial. Esto es coherente con los resultados de diversos estudios que muestran que el éxito económico de un país está determinado a largo plazo, principalmente, por sus instituciones y políticas gubernamentales.

Ante esta realidad tiene interés proponer e intentar responder a la pregunta: ¿Por que es importante para un país dotarse de una política de competencia efectiva? La causa básica del interés general por la política de competencia es la creencia y constatación, cada vez más claras, de que esta política es beneficiosa para el bienestar social, en la medida que reduce las rentas de monopolio y los precios que tienen que pagar los consumidores. Además, este efecto benéfico se refuerza en la medida en que, cada vez más, la maximización del bienestar social se confirma como el objetivo de la política de competencia.

Pero más allá de la declaración de los beneficios de la competencia para los consumidores, tiene interés mostrar que la política de competencia influye de una manera positiva, como ha demostrado el análisis económico, en objetivos comunes de la política económica de los países, como son el aumento de la productividad, de la competitividad y del dinamismo emprendedor y, a través de ellos, en el incremento del nivel de renta de los ciudadanos.

La contribución social y económica de la competencia es asumida hoy por la mayoría de los países, en especial por los más desarrollados, que tienen

establecidas políticas de competencia, que se materializan en normas y medidas de política económica orientadas a defender y promover la competencia y garantizar el buen funcionamiento de los mercados. Ello es así porque si bien la política de competencia tiene un fundamento económico, su instrumento son las normas jurídicas.

La difusión actual de las políticas de competencia se puede ilustrar, por ejemplo, indicando que, en el año 2007, Rusia, que tiene ley y autoridades de defensa de la competencia, organizó la reunión anual de la Red Internacional (ICN) con el objetivo de simbolizar cara al exterior su compromiso con la competencia como principio de asignación de los recursos. A esta reunión asistieron, además de los países con tradición en este ámbito, muchos integrados en el reciente pasado en el sistema socialista.

En la Unión Europea, la Comisión y las autoridades nacionales de competencia de todos los Estados miembro cooperan hoy en día a través de la Red de Competencia Europea (ECN). La existencia de esta Red no debe sorprender ya que la pertenencia a la Unión exige a los Estados miembros asumir una visión común del funcionamiento de las economías y del papel de la política económica, anclada en dos principios: estabilidad macroeconómica y respeto a la competencia y el libre mercado. La aceptación de estos valores básicos por los Estados miembro se fundamenta en la premisa de que la libre competencia y la estabilidad macroeconómica constituyen condiciones necesarias para conseguir un crecimiento elevado y sostenible.

En España, para hacer más eficaz y eficiente la política de competencia, se aprobó recientemente la ya citada Ley 15/2007. En ella, en el segundo párrafo de su Exposición de motivos, se manifiesta la creciente importancia de la política de defensa de la competencia de una manera precisa y comprensible, del siguiente modo:

“Existe un acuerdo generalizado con respecto a la creciente importancia de la defensa de la competencia, que se ha consolidado como uno de los elementos principales de la política económica en la actualidad. Dentro de las políticas de oferta, la defensa de la competencia complementa a otras actuaciones de regulación de la actividad económica y es un instrumento de primer orden para promover la productividad de los factores y la competitividad general de la economía”.

Este relevante párrafo supone una aceptación expresa de la capacidad de la competencia efectiva entre las empresas para incrementar la

productividad y favorecer la competitividad, y por esta vía, aumentar el crecimiento económico y el empleo.